

7.
Am. - - - Minería. - - - 1789

19
n 1049

Wvernativo.

N. 7~~1~~

F. 3.
Diversos

El Diputado territ.^l de Huarochari
Consulta si deve intervenir en el
Inventario de los bienes del finado
D.ⁿ Domingo Soero, cttinero de
aquel Asiento, ò si de veraⁿ prac-
ticarlos el teniente Junt.^d
mayor del expro-
sado Parti-

TM- GO 1

CA: 28

Doc: 77

FS: 3 (+ constulas)

20.

24

24

187

Chapitre

Table des matières

de 1

Le premier livre de l'histoire
contient la description de
l'état de la France au
commencement du règne
de Louis le Grand. On y
voit l'étendue de son
pouvoir, la grandeur de
son empire, et la gloire
de son règne. On y voit
aussi les progrès de
l'agriculture, du commerce,
et des arts. On y voit
la prospérité de son
royaume, et la félicité
de son peuple.

2

Haviendo fallecido D.^o Domingo Suexo, Minero en esta
Vivera, y Dueño de la Est.^a de Siricancha, y desado, segun no-
ticia, por su Alvacea, y Fenedor de Vienes a D.^o Mariano
Olivera, seme ha asentado, que este dio parte a N.^{ra} p.^a que
viniese a hacer los Invent.^{os} de d^{ha}. Estancia, y Minas
del finado; Esta diligencia corresponde a esta R.^{ta} Dipu-
tacion, segun lo prevenido en las nuevas R.^{tas} Ordenan-
zas, y considerandole a N.^{ra} bien impuesto de ellas, solo
añado, que por Oficio del Real. Tribunal General de
Mineria, y copia Textificada de la Resolucion tomada
por su C.^a con f^{ha} de seis de Mayo, del presente
año, con motivo de haverse introducido en la Ju-
risdicion de Minería, el subdelegado de Tarapacá,
D.^o Juan Bab.^{ta} Gallardo, se hizo saber de Orden de
su C.^a por punto Gral. a todas las Diputaciones
Territoriales, Recomendando muy encarecidamente
procuremos no permitir a las Justicias Reales,
ni incomoden nuestra Jurisdiccion, haciendoles pre-
sente en los casos oportunos, la delivexacion de
su C.^a lo que participo a N.^{ra} para su Inte-
ligencia, sirviendose de acusar el Rcibo corres-
pondiente para la Devida constancia. = Nues-
tro Señor Guarde a N.^{ra} muchos años. San-
tos, y Sanis veinte, y quatro de Setecien-
tos Ochenta, y nueve. = Miguel Texonimo

Cuvexo. = Señor Teniente de Governador D.^{no} P.^{do} =
do de Texxexa. =

Es copia de su Original, así lo Testifico. San Carlos, y Ju-
lio Once, de mil Setecientos Ochenta, y nueve. =

Suboxo
R





a
of
p.
lu
y
to
J
Gro

2

N^{ro}. 5. ^{or^a} Sue. á Ms. m. d. San Carlos, y
Julio 33. de 1789.

Michel Beno^{is} Subeno^{is}
B

SS. del R. Trib. ^{de} Minería.

El Director virta la Consulta que hace á V.S. el Diputado Mochochí D. Mig.^l Jeronimo Cubero sobre si pertenece á su Jurisdiccion el formar los inventarios y tasaciones de las Minas Haciendas y demas bienes de los Mineros del distrito de su Juzgado territorial, incluyendo el oficio que con motivo del fallecimiento del Minero D. Dom.^o Suarez pasó al Juez R.^l y Ord.^o de la nominada Prov. para que se atribuyere de proceder á semejantes actuaciones, dice: que no encuentra en nada ordenanza fundamento para tal duda, hallandose á los Art. 1.^o 2.^o 3.^o y 4.^o del tit 3.^o declaradas con la mas exacta especificacion las causas y negocios en que es privativo el conocim.^{to} Subordinativo Directivo Economico ó Contencioso del Trib.^l Oxal y los Juzgados de Minería, sin que expresa ó virtualm.^{te} se le atribuya la facultad que pone en quuestion el Diputado, al mismo tiempo que procedió como si ya estubiere decidida; lo que podria V.S. extrañarle, para cortar toda laiz de competencias inutil y perjudicial,

indicándole la fácil inducción que pudiera haber
formado contra el invinado concepto, del tenor
del Art.º 27. del citado tit.º en que se vienta
y se supone pertenecer à otros Juzgados
los Juicios universales de Inventarios, suc-
cesiones hereditarias, &c. y se prescribe
tambien el metodo que ha de observarse p.^a
que aun en estos casos quede ileso y
en su vigor el conocim.^{to} especial que com-
pete à los Juzgados de Minería, sin com-
plicacion alguna con las Justicias ordina-
rias. Lima 4 de Ato. de 1789.

Lima y Agosto 6 de 1789

Virquin

Se aguese Copia certificada de la antecedente Nota
y con ella comparetase al Diputado territorial
de Huanochiri en la forma de estilo =

Delgado